

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social.*

Resolución de 21 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del artículo 46 del texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0052/07.

Importe de la subvención: 68.815,55 € (Subvención gestión alquiler anualidades 2012-2013)

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.03.11.46304.43 A.2.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (Emuvijesa).

Núm. viviendas y localidad: 20 Viviendas protegidas para la integración social en Jerez de la Fra. (Cádiz).

Finalidad: Alquiler para la integración social.

Cádiz, 21 de julio de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.